

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, - 3 NOV. 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2532 de 14 de octubre de 2009 por la cual se aceptó la donación ofrecida por la República Popular China a la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que la misma consistió en 20 computadoras, 10 impresoras y 5 heladeras;


CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente distribuir dichos bienes entre las instituciones involucradas en la gestión de la temática de drogas;
II) que en tal sentido se asignará una heladera al Portal Amarillo Centro de Tratamiento de Drogas, Información y Referencia de la Red Drogas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 71 del TOCAF (1996);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Dispónese la donación al Portal Amarillo Centro de Tratamiento de Drogas, Información y Referencia de la Red Drogas, de una heladera proveniente de la donación aceptada por R/2532 de 14 de octubre de 2009.

2º) Comuníquese, etc.


DE TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República